

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Julianna Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 Y SE ADICIONA UN 17 F DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
LXXVI Legislatura Constitucional.
Presente:

Adriana Campos Huirache, Belinda Iturbide Díaz, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, María Fabiola Alanís Sámano, Giulianna Bugarini Torres, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Jaqueline Avilés Osorio, Brissa Ileri Arroyo Martínez, Erendira Isauro Hernández, Ana Belinda Hurtado Marín, María Itzé Camacho Zapiáin, Sandra María Arreola Ruiz y Diana Mariel Espinoza Mercado, diputadas integrantes de la LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 y se adiciona un 17 F a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No debemos normalizar en nuestra sociedad formas de agresión tan infamantes hacia las mujeres con frases como: “no le hagas caso porque está en sus días” o “vieja menopáusica”, las cuales tienen como fin descalificar, insultar y degradar a partir de la presentación de determinados cambios registrados durante la edad adulta. Formas de agresión no sólo porque tales actitudes son motivo de repulsa social, sino porque también se ha entendido que estas transformaciones obedecen a procesos relacionados con la capacidad reproductiva de las mujeres.

El climaterio y la menopausia si bien no son consideradas como enfermedades, son etapas de la vida de las mujeres en las que ocurren cambios físicos y psicológicos en las que en la mayoría de los casos no se prepara, no se informa sobre los mismos, cuando en muchas ocasiones ante síntomas considerables se deben medicar aun cuando se trata de procesos naturales del ciclo vital femenino.

De igual forma, a ambos fenómenos se les asocia con la pérdida de feminidad y el fin de la vida social activa, por lo que esto se volvió un tabú que invisibilizaba los síntomas y dificulta que las mujeres busquen apoyo.

En esta etapa entre el sector femenino para muchas se tiene la creencia que la menopausia se vive de la misma manera, cuando en realidad la experiencia es diversa y depende de factores biológicos, sociales y culturales de cada mujer.

Lejos de ser entendidas como enfermedades que condicionan la forma en que las mujeres nos conducimos y relacionamos, hoy se sabe que el climaterio y la menopausia son etapas de la vida relacionadas con el envejecimiento, las cuales tienen su espejo entre los varones con fenómenos como la andropausia.

De acuerdo con información dada a conocer por el Gobierno Federal, el climaterio es un proceso de envejecimiento durante el cual la mujer pasa de la etapa reproductiva a la no reproductiva, mientras que la menopausia es el cese permanente de la menstruación, la cual se diagnostica tras doce meses de amenorrea sin que exista una causa patológica y es el resultado de la pérdida de la actividad folicular ovárica y ocurre aproximadamente a los 49 años.

Por su parte, el síndrome climatérico es el conjunto de síntomas y signos que anteceden y siguen a la menopausia como consecuencia de la declinación o cese de la actividad ovárica. [1]

Tales fenómenos tienen ahora una mayor prevalencia como resultado del aumento de la esperanza de vida, lo que trae como consecuencia que cada vez más mujeres alcancen el climaterio y pasen aproximadamente una tercera parte de su vida después de la menopausia, situándonos así frente a un nuevo perfil epidemiológico, por lo que se vuelve indispensable saber qué síntomas y problemas de salud están relacionados con el cese de la función estrogénica y así saber qué tratamientos son seguros y eficaces.[2] Sobre este particular, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que, dentro de la población femenina, las mujeres de 45 años o más constituyen cerca del 32 al 35% del total, lo que refleja el proceso de envejecimiento demográfico del país. [3]

De acuerdo con el médico especialista Arturo Arellano Eguiluz, adscrito a la Clínica de Climaterio del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, hasta octubre de 2024, en México había más de seis millones de mujeres de entre 45 y 65 años que se encontraban en etapa de climaterio, por lo que enfrentaban retos que pueden incluir enfermedades crónicas, problemas de osteoporosis, descalcificación, depresión y ansiedad. [4]

Es de suma importancia ayudar a que las mujeres tengan conocimiento sobre los síntomas que pueden presentarse en estas etapas, que tengan atención y acompañamiento médico, ante la presencia de síntomas como mareos, cambios emocionales, taquicardias, cefaleas, dolores articulares y musculares, así como sudoraciones y bochornos, confusión, depresión o ansiedad, es indispensable que las mujeres reconozcan estos síntomas para que reciban atención y orientación necesaria y que mejor que sea de manera preventiva por el sector salud público.

Debemos acompañar a las mujeres con información adecuada, generando redes de apoyo para transitar estas etapas, las que pueden mejorar con terapia hormonal con estrógenos; ayuda psicológica, adoptando un estilo de vida saludable que incluya dieta balanceada y actividad física siguiendo las recomendaciones de los profesionales en la salud.

Clara Selva Olid, profesora agregada en los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universitat Oberta de Catalunya, afirma en un artículo publicado en marzo de 2024 que “la menopausia se suele entender como un marcador del tiempo que abre la puerta a la vejez. Como si de una mochila cargada de estereotipos y prejuicios se tratara, condiciona las expectativas y vivencias de quienes la experimentan. Dicho de otro modo, transitar el climaterio en pleno siglo XXI puede asemejarse a menstruar durante el siglo pasado: una experiencia vergonzosa y, a menudo, ocultada.” [5]

La académica española refiere que, “de los entornos laborales, las dificultades asociadas al afrontamiento del climaterio a menudo obligan a quienes lo atraviesan a realizar equilibrios para ocultar sus manifestaciones y mantener el rendimiento en espacios donde esta etapa es silenciada” y agrega que existe “un profundo desconocimiento del climaterio en los entornos laborales, que se suma al repertorio de estigmas que planean sobre él. Consecuentemente, la menopausia se pierde en la cultura del silencio organizativa, perpetuando su impacto en términos de compromiso, motivación o desempeño laboral” y formula diversas propuestas para “romper con el tabú, visibilizar y poner fin a la discriminación por menopausia”, entre las cuales se pueden citar las siguientes:

Propuestas sociales.

- Visibilizar y crear conciencia social a fin de que se perciban, reconozcan y comprendan las necesidades de las personas que atraviesan esta etapa. Esto se puede lograr con acciones como normalizar la conversación de la menopausia, disponer de información o compartir experiencias.

- Reconceptualizar el climaterio, así como las nociones de “ser mujer” y “ser menopáusica”, en la cultura occidental. En este caso, se consigue (de) construyendo imaginarios y visibilizando referentes de menopausia.

- Hacer activismo social para erradicar tabúes, estigmas y discriminaciones.

Propuestas organizacionales.

- Cambiar la cultura, creando conciencia y erradicando la ocultación y el silencio que planean en estas esferas. Se propone, entre otras iniciativas, brindar escucha activa, comprensión y asistencia psicológica.

- Revisar las políticas laborales, incorporando acciones de flexibilización y adaptación. Para ello, se deberían valorar las cargas y tareas, así como permitir pausas o permisos laborales.

- Sensibilizar respecto a esta etapa vital ofreciendo puntos de información y formación al conjunto de la organización.

- Adaptar los espacios de trabajo para disponer de puestos más amables, cómodos e inclusivos respecto a esta experiencia vital. Se puede conseguir revisando la ventilación, incluyendo zonas de descanso u ofreciendo ropa adaptada y de recambio.

Propuestas gubernamentales.

- Propuesta educativa, de visibilización y concienciación social que haga hincapié en la normalización del climaterio, y que eduque y aliente a la población a hablar con los profesionales de la salud y con grupos de iguales o de autoayuda. Esta propuesta incluye la puesta en marcha de campañas de concienciación o la inclusión de la menopausia en el currículum escolar.

- Propuesta de regulación y flexibilización organizacional que recapitule acciones y medidas para preservar el derecho a la salud laboral de las mujeres. Incluiría adaptar leyes o decretos reguladores, dar ayudas a las organizaciones y hacer seguimiento de las medidas aplicadas.

Derivado de todo lo anterior, y toda vez que en la legislación de nuestro Estado no están reconocidos el climaterio y la menopausia como temas de salubridad general, procedemos a presentar esta iniciativa que reforma y adiciona la Ley de Salud local, con el fin de agregar lo siguiente:

-La necesidad de que el Sistema Estatal de Salud tenga como objetivo garantizar la salud de las mujeres durante el climaterio y la menopausia;

-Establecer que la atención de la salud de las mujeres comprende el climaterio y la menopausia y que esta abarcará la prevención y la realización de diagnósticos y terapias destinados a reducir riesgos y padecimientos, y

-Que las autoridades sanitarias deberán establecer lineamientos de carácter general para la atención de las mujeres durante estas etapas, así como también llevar a cabo campañas de información y orientación al respecto.

Con la finalidad de un mejor entendimiento de esta iniciativa, se acompaña el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	REFORMA PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 13. El sistema tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. ... a VI. ...</p> <p>VII. Impulsar en el ámbito estatal un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para la protección de la salud pública; y,</p> <p>SIN CORRELATO</p> <p>VIII. Coadyuvar a una nueva cultura sanitaria con hábitos, costumbres y actitudes favorables a la salud y al uso de los servicios que se ofrecen para su protección.</p>	<p>ARTÍCULO 13. El sistema tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. ... a VI. ...</p> <p>VII. Impulsar en el ámbito estatal un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para la protección de la salud pública;</p> <p>VIII. Garantizar la salud de las mujeres durante el climaterio y la menopausia, y</p> <p>IX. Coadyuvar a una nueva cultura sanitaria con hábitos, costumbres y actitudes favorables a la salud y al uso de los servicios que se ofrecen para su protección.</p>
<p>SIN CORRELATO</p>	<p>Artículo 17 F. La atención de la salud de las mujeres comprende el climaterio y la menopausia y abarcará la prevención y la realización de diagnósticos y terapias destinados a reducir riesgos y padecimientos.</p> <p>Las autoridades sanitarias deberán establecer lineamientos de carácter general para la atención de las mujeres durante estas etapas, así como también llevar a cabo campañas de información y orientación al respecto.</p>

Por todo lo antes expuesto, se propone el siguiente

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 13 y se adiciona un 17 F a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 13. El sistema tiene los siguientes objetivos:

I. ... a VI. ...

VII. Impulsar en el ámbito estatal un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para la protección de la salud pública;

VIII. Garantizar la salud de las mujeres durante el climaterio y la menopausia, y

IX. Coadyuvar a una nueva cultura sanitaria con hábitos, costumbres y actitudes favorables a la salud y al uso de los servicios que se ofrecen para su protección.

Artículo 17 F. La atención de la salud de las mujeres comprende el climaterio y la menopausia y abarcará la prevención y la realización de diagnósticos y terapias destinados a reducir riesgos y padecimientos.

Las autoridades sanitarias deberán establecer lineamientos de carácter general para la atención de las mujeres durante estas etapas, así como también llevar a cabo campañas de información y orientación al respecto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a los 16 días del mes de Marzo de 2026.

Atentamente

Dip. Adriana Campos Huirache
Dip. Belinda Iturbide Díaz
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín
Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Dip. Giulianna Bugarini Torres
Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel
Dip. Anna Vanessa Caratachea Sánchez
Dip. Jaqueline Avilés Osorio
Dip. Erendira Isauro Hernández
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez

[1] Guía de práctica clínica. Atención del climaterio y menopausia. Evidencias y recomendaciones. Consejo de Salubridad General. México. 2009. Consultable en https://www.facmed.unam.mx/sg/css/documentos_pdf/Cat%20Maestro%20539%20GPC%202012/S-019-08_CLIMATERIO_MENOPAUSIA/SS_019_08_EyR.pdf?utm_source=copilot.com el 15 de febrero de 2026 a las 21:40 horas.

[2] Guía de práctica médica. Ops. cit.

[3] Mujeres y Hombres en México 2024. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. 2024. Consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463921318.pdf?utm_source=copilot.com el 15 de febrero de 2026 a las 22:04 horas.

[4] "Más de 6 millones de mexicanas se encuentran en etapa de climaterio. Este 18 de octubre se celebra el Día Mundial de la Menopausia." Secretaría de Salud. 18 de octubre de 2024. Consultado en https://www.facmed.unam.mx/sg/css/documentos_pdf/Cat%20Maestro%20539%20GPC%202012/S-019-08_CLIMATERIO_MENOPAUSIA/SS_019_08_EyR.pdf?utm_source=copilot.com el 15 de febrero de 2026 a las 22:08 horas.

[5] Selva Olid, Clara, La revolución de la menopausia: propuestas para romper el estigma. Consultado en https://theconversation.com/la-revolucion-de-la-menopausia-propuestas-para-romper-el-estigma-223562?utm_source=copilot.com el 15 de febrero de 2026 a las 22:17 horas.







www.congresomich.gob.mx